



Resolución N° 011/2022



Acta 002/2022

Las Piedras, 18 de Enero de 2022.

VISTO: los procedimientos de contratación realizados por la Intendencia de Canelones e informados por la Dirección de Obras.

RESULTANDO I) que los mencionados procedimientos se realizaron por parte de la Intendencia de Canelones;

II) Que los procedimientos fueron adjudicados o autorizados según surge de cada expediente tramitado

III) Que los gastos fueron sometidos a la Intervención del Tribunal de Cuentas oportunamente.

IV) Que el Municipio en el marco de la Ley 19.272 entiende pertinente colaborar en la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en su jurisdicción.

CONSIDERANDO I) que esto implica un cambio del programa que financia parte de tales Obras, al asumir parcialmente el Municipio el costo de la adquisición de materiales.

II) Que para realizar los ajustes contables respectivos, por parte de la Contaduría general de la Intendencia, a los efectos de reflejar en el programa del Municipio correspondiente la cuota parte asumida por este, se requiere la autorización de los gastos.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1-Disponer que este Municipio financie la cuota parte correspondiente a la adquisición de materiales, de acuerdo al detalle enviado por la Dirección General de Obras, según detalle :

Combustible Importe \$ 378,421 IVA incluido (Exp. 2021-81-1060-00042 adjudicados a la Empresa Ancap)

Portland Importe \$35.342 IVA incluido (Exp. 2019-81-1020-02695 adjudicados a la Empresa Barraca Panamericana S.A)

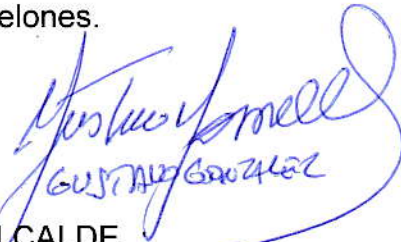
Tosca importe \$ 648,998 IVA incluido (Exp. 2018-81-1030-00026 adjudicados a la Empresa Coniral S.A)


El monto total es de 1.062,761 IVA incluido, autorizando dicho gasto en este Acto administrativo.

El mismo será imputado al programa del Municipio por la parte que éste asume.

2) Autorizar a la Tesorería del Municipio de Las Piedras a realizar la transferencia de \$ 1.062,761 a Tesorería Central de la Intendencia de Canelones.

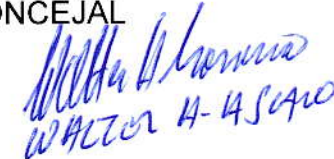
3) Comunicar la presente Resolución a la Dirección General de Obras de la Intendencia de Canelones.


ALCALDE


CONCEJAL EVA BARBIANA CONCEJAL

CONCEJAL

Ricardo R. Mazzini

CONCEJAL

WALTER 4-4540